



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (3394)



**ESCRITURA RECTIFICATORIA A LA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE
CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA Y FUSIÓN POR
ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA EL
RIACHUELO S.A. Y SUNSHA S.A. POR PARTE DE
CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA**

**QUE OTORGA
BERNARDO GOMEZ CALISTO**

CAPITAL: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

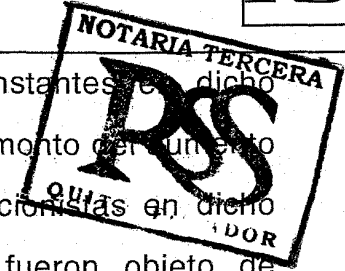
P.R.R

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles CUATRO (04) de JUNIO del dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Público Tercero del Cantón Quito, comparece el señor BERNARDO GÓMEZ CALISTO, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A.

luego del aumento de capital.- Adicionalmente, y como segunda parte de la escritura pública en mención, la compañía **CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA** absorbió a la compañía Inmobiliaria El Riachuelo S.A. y Sunsha S.A., sin que el mencionado acto haya tenido relación alguna con el aumento de capital. **CUATRO.-** En el cuadro de integración de capital que forma parte de la escritura mencionada en el numeral que antecede, se deslizó un error en el número de acciones correspondientes a dos de los accionistas, luego de la asignación de fracciones, razón por la cual se otorga la presente escritura pública rectificatoria.- **TERCERA.- Rectificación.** El compareciente, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA**, declara que por este acto se rectifica la escritura pública a la que se hace referencia en el numeral tres de la cláusula que antecede, exclusivamente en cuanto se refiere al Cuadro de Integración del Capital Social, según el cuadro que se adjunta a la presente escritura en calidad de habilitante y forma parte integrante de la misma. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital adjunto a la presente escritura pública se tendrá en cuenta para todos los efectos correspondientes.- **CUARTA.- Declaraciones.-** El compareciente, en su calidad de Presidente de **CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA**, declara lo siguiente: **UNO.-** Que la presente escritura pública rectificatoria tiene por objeto rectificar el error numérico y tipográfico deslizado en el cuadro de integración de capital correspondiente al aumento de capital al que se hace mención en la cláusula que antecede, sin que exista



NOTARIA
TERCERA



modificación alguna en el resto de valores constantes en el
cuadro y sin que exista modificación alguna en el monto del aumento
de capital, porcentaje de participación de los accionistas en dicho

aumento y en las cuentas patrimoniales que fueron objeto de
capitalización.- DOS.- Que la presente escritura pública no afecta en

ningún sentido la fusión por absorción de las compañías
INMOBILIARIA EL RIACHUELO S.A. Y SUNSHA S.A., sociedades
cuya inscripción a la presente fecha se encuentra debidamente
cancelada en el Registro Mercantil de Quito y Registro Mercantil de
Guayaquil, respectivamente.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** Por su

naturaleza, la cuantía del presente instrumento es indeterminada.

SEXTA.- PROCURACIÓN.- El doctor Patricio Peña Romero y/o
abogado Sebastián Cortez Merlo quedan autorizados para ejecutar
todos los actos que fueren necesarios a fin de que el contenido de la
presente escritura sea debidamente formalizado.- Usted Señor
Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para
la eficacia de este instrumento.- (firmado) Sebastián Cortez Merlo,
abogado con matrícula profesional número once mil doscientos
cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha (No. 11243
CAP) HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue
al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y
ratifica en su contenido y para constancia de ello firman juntamente
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Bernardo Gómez Calisto

c.c. 170442101-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA
Aumento resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de marzo de 2007.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	Capital Actual		Aumento de capital			Capital Final		
	Capital	% de participación	Monto de capital que aumenta	% de participación en aumento	Capital luego de asignación de fracciones	Capital	% de participación	No. Acciones
BARONA SEVILLA ALFREDO	114,00	0,0570	1.303,80	0,0570	1.304,00	1.418,00	0,0570	1.418,00
BARONA SEVILLA MERCEDES TERESA	86,00	0,0430	983,57	0,0430	984,00	1.070,00	0,0430	1.070,00
BURNEO MATEUS MARIA ELENA	6.542,00	3,2710	74.819,71	3,2710	74.820,00	81.362,00	3,2710	81.362,00
CABARO C. LTDA.	4.342,00	2,1710	49.658,69	2,1710	49.659,00	54.001,00	2,1710	54.001,00
CALISTO ARTETA JOSE MARIA FERNANDO	385,00	0,1925	4.403,18	0,1925	4.403,00	4.788,00	0,1925	4.788,00
CALISTO CABEZAS GENOVEVA MARIANA	2.623,00	1,3115	29.998,79	1,3115	29.999,00	32.622,00	1,3115	32.622,00
CALISTO CABEZAS JOSEFINA	5.731,00	2,8655	65.544,44	2,8655	65.544,00	71.275,00	2,8655	71.275,00
CALLEJAS BARONA JUAN JOSÉ	580,00	0,2900	6.633,36	0,2900	6.633,00	7.213,00	0,2900	7.213,00
CORREA MANTILLA ANA MARIA	745,00	0,3725	8.520,43	0,3725	8.520,00	9.265,00	0,3725	9.265,00
CORREA MANTILLA JUAN CARLOS	745,00	0,3725	8.520,43	0,3725	8.520,00	9.265,00	0,3725	9.265,00
CORREA MANTILLA MARIA ISABEL	745,00	0,3725	8.520,43	0,3725	8.520,00	9.265,00	0,3725	9.265,00
CORREA PROESSEL HERNAN JORGE	10.316,00	5,1580	117.982,29	5,1580	117.982,00	128.298,00	5,1580	128.298,00
CORREA PROSSEL LUIS MIGUEL	2.221,00	1,1105	25.401,19	1,1105	25.401,00	27.622,00	1,1105	27.622,00
GOMEZ ANDRADE ALEJANDRA	1.355,00	0,6775	15.496,90	0,6775	15.497,00	16.852,00	0,6775	16.852,00
GOMEZ BURNEO CAMILA	1.872,00	0,9360	21.409,74	0,9360	21.410,00	23.282,00	0,9360	23.282,00
GOMEZ BURNEO JUAN MATIN	1.872,00	0,9360	21.409,74	0,9360	21.410,00	23.282,00	0,9360	23.282,00
GOMEZ CALISTO BERNARDO	36.839,00	18,4195	421.321,20	18,4195	421.322,00	458.161,00	18,4195	458.161,00
GOMEZ CALISTO JOSE LUIS	36.832,00	18,4160	421.241,14	18,4160	421.242,00	458.074,00	18,4160	458.074,00
INMOBILIARIA CHAVEZ SALVADOR C. LTDA.	4.342,00	2,1710	49.658,69	2,1710	49.659,00	54.001,00	2,1710	54.001,00
INVERSIONES ALFA C.A	37.304,00	18,6520	426.639,32	18,6520	426.639,00	463.943,00	18,6520	463.943,00
ITURRALDE PUIG ISIDRO JOSE	8,00	0,0040	91,49	0,0040	91,00	99,00	0,0040	99,00
LUNA MALDONADO FRANCISCO JAVIER	2,00	0,0010	22,87	0,0010	23,00	25,00	0,0010	25,00
MANTILLA MATA MARIA TERESITA JOSEFINA	1.738,00	0,8690	19.877,20	0,8690	19.877,00	21.615,00	0,8690	21.615,00
PROAÑO PAZ Y MIÑO CARLOS	9.724,00	4,8620	111.211,69	4,8620	111.212,00	120.936,00	4,8620	120.936,00
RED LIONS WORLDWIDE CORPORATION	26.517,00	13,2585	303.270,29	13,2585	303.270,00	329.787,00	13,2585	329.787,00
RIOFRIO SALVADOR MARIA EVA DEL CARMEN	4.213,00	2,1065	48.183,34	2,1065	48.183,00	52.396,00	2,1065	52.396,00
SAA SEVILLA OLGA YOLANDA	86,00	0,0430	983,57	0,0430	984,00	1.070,00	0,0430	1.070,00
TORRES BASTIDAS BOLIVAR AUGUSTO (HIDROS)	117,00	0,0585	1.338,11	0,0585	1.338,00	1.455,00	0,0585	1.455,00
VERGARA CAMACHO CARLOS IBSEN	2.004,00	1,0020	22.919,40	1,0020	22.919,00	24.923,00	1,0020	24.923,00
TOTAL	200.000,00	100,0000	2.287.365,00	100,0000	2.287.365,00	2.487.365,00	100,00	2.487.365,00

1-26092

Ing. Luis Enrique Coloma
Vicepresidente Ejecutivo.



CORPESA
CORPORACION EMPRESARIAL S.A.



Quito, 27 de diciembre de 2007

Señor
Bernardo Gómez Calisto
Presente.-

De mi consideración:

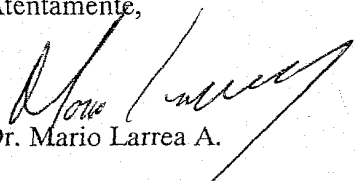
Cúmpleme informarle que el día 03 de septiembre de 2007, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corporación Empresarial S.A. CORPESA resolvió designarlo a Usted como Presidente de la compañía por el período de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. Los estatutos sociales vigentes, en los cuales constan sus atribuciones y deberes, se encuentran contenidos en la escritura pública otorgada el día 03 de mayo de 2007 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 20 de diciembre de 2007.

Corporación Empresarial S.A. CORPESA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 14 de febrero de 1992, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 20 de mayo de 1992.

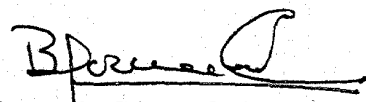
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dr. Mario Larrea A.

Quito, 27 de diciembre de 2007.

Acepto desempeñar la función de PRESIDENTE de Corporación Empresarial S.A.
CORPESA.


Bernardo Gómez Calisto
C.C. 1704421013.

Av. De La Prensa N51-270 y Florida
Telf.: 593-2-2432521 • Fax: 593-2-2459028
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 938 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 25.ENE. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Ratil Gaybar Secora
Dr. Ratil Gaybar Secora
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





065

107-0165 1704421013

NUMERO CEDULA

GOMEZ CALISTO BERNARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Handwritten signature]

A vertical barcode is located on the right side of the document, next to the identification number 1704421013.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DCS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. **04 JUN 2008**
Quito _____

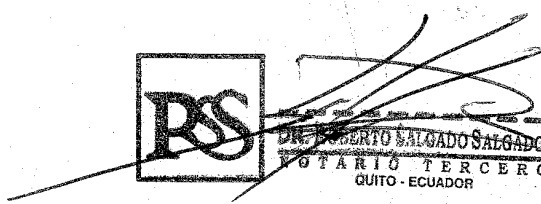


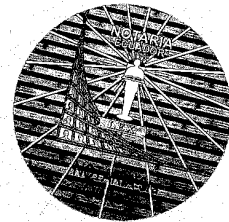
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia
Certificada de la Escritura Pública de RECTIFICATORIA AL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE
ESTATUTOS DE CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA
Y FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS
INMOBILIARIA EL RIACHUELO S.A. Y SUNSHA S.A. POR PARTE
DE CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA, otorgada por
BERNARDO GOMEZ CALISTO, sellada y firmada en Quito, cuatro
de junio del dos mil ocho.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





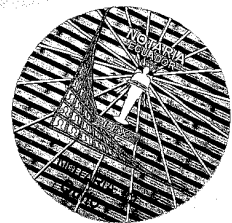
NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 08.Q.IJ.002943, expedida por el Doctor PEDRO SOLINES CHACON, Superintendente de Compañías, de fecha treinta de julio del dos mil ocho, tomé nota de la Aprobación de la Rectificación del cuadro de integración de capital al margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital, Fusión por Absorción de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA y Rectificatoria a la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Corporación Empresarial S.A. CORPESA, celebradas el tres de mayo del dos mil siete y el cuatro de junio del dos mil ocho respectivamente, ante el Suscrito Notario Quito, a ocho de agosto del dos mil ocho.-

EL NOTARIO



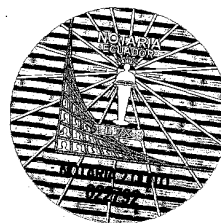
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON : En cumplimiento de lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Pedro Solines Chacón en su resolución número 08.Q.IJ.002943 de 30 de julio del 2008, tomé razón del contenido de la escritura rectificatoria a la de aumento de capital y reforma integral de estatutos de CORPORACION EMPRESA S.A. CORPESA , en los términos de la Escritura Pública de cuatro de junio del dos mil ocho, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado , al margen de la Escritura Pública de constitución de esta Compañía otorgada ante la notaria segunda titular Doctora Ximena Moreno de Solines el catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos .- Quito, 13 de Agosto del 2008.

07

DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 995 del Registro Mercantil de veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs 1481, Tomo 123; y, No. 3789 del Registro Mercantil de veinte de diciembre del año dos mil siete, a fs 3398, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública, otorgada el 04 de junio del 2.008, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, que contiene la **RECTIFICATORIA** de la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "**CORPORACION EMPRESARIAL S. A. CORPESA**", en lo que corresponde al cuadro de integración de Capital, otorgada el 03 de mayo del 2.007, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la Resolución No.- **08.Q.IJ.002943** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 30 de julio del 2.008.- Quito, a quince de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002943

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.3838 de 21 de septiembre del 2007, la Superintendencia de Compañías aprobó el aumento de capital de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA, así como la fusión por absorción de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA (absorbente) con las compañías INMOBILIARIA EL RIACHUELO S.A. y SUNSHA S.A. (absorbidas) y la reforma integral de estatutos de la compañía absorbente, constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 3 de mayo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de diciembre del 2007;

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública Rectificatoria otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 4 de junio del 2008, en virtud de la cual, y en razón de que se produjeron unos errores numéricos y tipográficos deslizados en el cuadro de integración correspondiente al aumento de capital elaborado por CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA e inserto en la escritura pública mencionada en el considerando anterior, se procede a su aclaración y rectificación de conformidad con el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía que se incluye en la escritura pública Rectificatoria de 4 de junio del 2008;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0588 de 11 de julio del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 675 de 29 de julio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

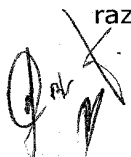
EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación del cuadro de integración de capital del aumento precitado; instrumentado en la escritura pública otorgada el 3 de mayo del 2007 ante el Notario Tercero del cantón Quito en los términos constantes en la escritura pública Rectificatoria otorgada ante el mismo Notario el 4 de junio del 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital; fusión por absorción de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA (absorbente) con las compañías INMOBILIARIA EL RIACHUELO S.A. y SUNSHA S.A. (absorbidas); y, la reforma integral de estatutos de la compañía absorbente, otorgada el 3 de mayo del 2007, del contenido de la escritura pública Rectificatoria otorgada en esa misma Notaría, el 4 de junio del 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1724 del Código Civil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



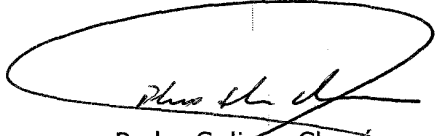
**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

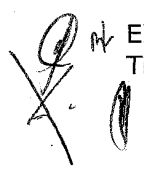
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la escritura pública Rectificatoria que se aprueba y de esta Resolución, al margen de la inscripción de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 3 de mayo del 2007, que se rectifica, y de la de constitución de CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Julio de 2008.

010


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

 EXP. 47567
Tr. 01.1.08.000672



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



011

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción las inscripciones números:995 del Registro Mercantil de veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs 1481, Tomo 123; y, No.- 3789 del Registro Mercantil de veinte de diciembre del año dos mil siete, a fs 3398, Tomo 138.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la Resolución No.- **08.Q.IJ.002943** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 30 de julio del 2.008.- Quito, a quince de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-